

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018

**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **30 DE JULIO DE 2018**, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INDICADA AL RUBRO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "**LA LEY**" Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 20 DE JULIO DE 2018 SE SOLICITARON COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB**", INVITÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES AGRO-SUR, S.C.
- DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C.
- HERART CONSULTORÍA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL INTEGRAL, S.C.

CON FECHA 24 DE JULIO DE 2018 SIENDO LAS 14:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTEN PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, COMO SE MUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL MISMO SISTEMA Y DEL CUAL SE TRANSCRIBE LOS NOMBRES.

| LICITANTE                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------|
| CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES AGRO-SUR, S.C.                    |
| DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C. |
| HERART CONSULTORÍA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL INTEGRAL, S.C.              |

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE "**LA LEY**" QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES DE LICITANTES QUE SE ENCUENTRE INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI ALGUNOS DE LOS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA MISMA, QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIA ALGUNA CON LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

SE HIZO ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES AL DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018

**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB****I. EVALUACIÓN.****I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

LLEVADA A CABO POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SUPERVISADA POR EL LIC. HÉCTOR RAÚL RODARDE BOCARDO, SUBDIRECTOR DE COMITÉ Y CONTRATOS Y AVALADA POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**I.1.1 PROPOSICIÓN DESECHADA.**

- CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES AGRO-SUR, S.C.

**MOTIVOS:**

- POR NO PRESENTAR LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- POR NO MANIFESTAR LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- POR NO SEÑALAR EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN EL R.F.C., EL OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS.
- POR NO PRESENTAR LA CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- HERART CONSULTORÍA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL INTEGRAL, S.C.

**MOTIVOS:**

- POR NO PRESENTAR LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- POR NO MANIFESTAR LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- POR NO SEÑALAR EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN EL R.F.C., EL OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS.
- POR NO PRESENTAR LA CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**I.1.2 PROPOSICIÓN QUE CUMPLE.**

- 
- DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C.

**I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

ELABORADA POR LA MTRA. ELENA XOCHITL RAMÍREZ REIVICH, ASESORA DEL C. SECRETARIO Y ENLACE Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO ANTE PETROLEOS MEXICANOS, CON EL VISTO BUENO DEL DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.



## ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018

**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB****I.2.1 PROPUESTAS DESECHADAS.**

- CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES AGRO-SUR, S.C.

**MOTIVOS:****NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 15 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- HERART CONSULTORÍA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL INTEGRAL, S.C.

**MOTIVOS:****NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 15 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.**

- DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

**I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

SE INFORMA QUE ÚNICAMENTE SE EVALUO AQUELLA PROPUESTA QUE NO SE DESECHO NI ADMINISTRATIVAMENTE NI TÉCNICAMENTE, ESTA FUE ELABORADA POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SUPERVISADA POR EL LIC. HÉCTOR RAÚL RODARTE BOCARDO Y AVALADA POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

**I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.**

- NINGUNA

**I.3.2 PROPUESTAS QUE CUMPLEN.**

- DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C.

**II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE "LA LEY", Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018**

**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB**

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE “LA LEY”, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**NOTIFICACIÓN**

**III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE ADJUDICAR A UN LICITANTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA MISMA, QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIA ALGUNA CON EL LICITANTE QUE RESULTO ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE, SE ADJUDICAN EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

| PROVEEDOR                                                               | TIPO DE CONTRATO | ESTRATIFICACIÓN | MONEDA          |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA A.C. | CERRADO          | NO ESPECIFICA   | PESOS MEXICANOS |

| PARTIDA | Concepto                                                                                                                                                                                 | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | PRECIO TOTAL |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|--------------|
| ÚNICA   | CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB | 1                   | \$386,000.00               | \$386,000.00 |
|         |                                                                                                                                                                                          |                     | SUBTOTAL                   | \$386,000.00 |
|         |                                                                                                                                                                                          |                     | I.V.A                      | \$61,760.00  |
|         |                                                                                                                                                                                          |                     | TOTAL                      | \$447,760.00 |

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 31 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.



## ACTA DE NOTIFICACIÓN

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018

**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, SITA EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223 PISO 17 ALA "B", COLONIA ANÁHUAC SECCIÓN I, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL (SE DEVOLVERÁ INMEDIANTAMENTE) PARA COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.
6. DEBERÁ SOLICITAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA REGLA 2.1.31, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 y SU MODIFICACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018. ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
7. DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
8. DOCUMENTO DE OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES Y NO ENCONTRARSE DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DEL ACUERDO RCA-5789-01/17 TOMADA EN



**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018**

**CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE (ES DECIR NO TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO).

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

- DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
- DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA INSCRIPCIÓN, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SOLICITARÁN POR ESCRITO A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONEN LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL RUPC, PARA TALES EFECTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE REQUISITAR PREVIAMENTE LOS DISTINTOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL RUPC. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SU REGISTRO, DEBERÁ ENTREGAR LA SOLICITUD AL MOMENTO DE PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN.

EN CASO DE NO EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, SE PROCEDERÁ CON EL REGISTRO, INFORMÁNDOLE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE.

EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA REGISTRADA EN EL RUPC, DEBERÁ ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

SE INFORMA QUE EL CONTACTO QUE PUEDA DARSE CON PARTICULARES COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTARÁ REGIDO CONFORME AL “**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” (EN ADELANTE EL PROTOCOLO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL



## ACTA DE NOTIFICACIÓN

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018

## CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB

DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DE FECHAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, DICHO **PROTOCOLO** DEBERÁ SER OBSERVADO Y CUMPLIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y AQUELLOS QUE FUNJAN COMO RESIDENTES DE OBRA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL ANEXO PRIMERO DEL CITADO **PROTOCOLO**.

EL **PROTOCOLO** PUEDE SER CONSULTADO EN INTERNET EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL ([gob.mx](http://gob.mx)), A TRAVÉS DE LA LIGA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

SE COMUNICA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES Y APLICABLES.

SE PARTICIPA A TODOS LOS PARTICULARES QUE TIENEN EL DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PLANTA BAJA, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CASO EN QUE ADVIERTAN CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ASÍ MISMO, Y CON INDEPENDENCIA DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LOS REQUISITOS EN CASO DE PRESENTAR DENUNCIA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE QUIEN SE DEBE PRESENTAR Y LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- a) AUTORIDADES ANTE QUIEN SE PRESENTARÁ DENUNCIA Y RESPONSABLES DE SU RESOLUCIÓN: AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (LFACP) Y ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (LAPP), EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN III Y 80, FRACCIÓN I, NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- b) REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO DE DENUNCIA: SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LAASSP, 13 DE LA LOPSRM, 9 DE LA LAPP Y 12 PARA LA LFACP.
- c) SANCIONES APLICABLES A QUIEN INFRINJA LOS ORDENAMIENTOS INVOCADOS: SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LAASSP, 78 DE LA LOPSRM, 27 DE LA LFACP Y 131 DE LA LAPP.

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

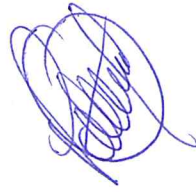
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 062/2018

CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN  
GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA,  
EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB

ASÍ MISMO, LOS PARTICULARES DEBERÁN OBSERVAR LO CONCERNIENTE A LO  
DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA  
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, EN LO APLICABLE.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:20 HORAS, DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2018.

POR LA SEMARNAT

| NOMBRE          |       |          | CARGO                      |    | FIRMA                                                                               |
|-----------------|-------|----------|----------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC.            | ELVIA | PATRICIA | DIRECTORA                  | DE |  |
| BAÑUELOS SOLANO |       |          | ADQUISICIONES<br>CONTRATOS | Y  |                                                                                     |





Procedimiento : 907780 - CONSULTORÍA PARA LOS "SERVICIOS  
TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL  
MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA,  
EN LA MICRORREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB

Por adjudicar

Expediente : 1734608 - CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN...

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/07/2018 02:00:00 PM

Oprima "Confirmar" para continuar o "Cancelar" para regresar.

Licitantes que No continúan en el procedimiento

No hay Proposiciones

Licitantes que continúan en el procedimiento

Las siguientes Proposiciones han sido Aceptadas

| Licitante                                                              | Fecha de Proposición   |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA AC | 23/07/2018 05:13:03 PM |
| 2CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES AGRO-SUR SC                     | 23/07/2018 03:25:21 PM |
| 3HERART CONSULTORIA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL INTEGRAL SC               | 23/07/2018 02:57:07 PM |



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 24 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción: INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 144

No existen proveedores con esta búsqueda - CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES AGRO-SUR, S.C.

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. DE C.V.
- ▶ AERON VERA MORALES
- ▶ AEROTECNICA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.
- ▶ AEL ZURITA MAYO
- ▶ ABS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.
- ▶ AURORA CARRILLO ESPINOSA DE LOS RIVEROS
- ▶ AURORA CARRILLO ESPINOSA DE LOS RIVEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MEXICO, S DE R.L.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un Instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.





DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 24 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

REHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1314

|                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No existen proveedores con esa búsqueda. DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA, A.C. |
| ▶ A AND P INTERNACIONAL                                                                                           |
| ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                                                                                |
| ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.                                                                      |
| ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.                                                                                   |
| ▶ A-CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.                                                                                    |
| ▶ AERON VERAZ MORALES                                                                                             |
| ▶ ABASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.                                                                          |
| ▶ ABEL ZURITA MAYO                                                                                                |
| ▶ ABS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.                                                                                    |
| ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.                                                                   |
| ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.                                                                    |
| ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.                                                                                      |
| ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.                                                                               |
| ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.                                                                               |
| ▶ ACS SPORTS, S.A. DE C.V.                                                                                        |
| ▶ ACTUANDO EN TONER, S. DE RL. DE M.L.                                                                            |
| ▶ ACTUANDO EN TONER, S. DE RL. M.                                                                                 |
| ▶ ADIDA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS                                                                         |
| ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.                                                            |
| ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.                                                                       |
| ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S. DE RL.                                                                  |

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 24 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción: INHIBITIVOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1344

| No existen proveedores con esa búsqueda - HERART CONSULTORIA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL INTEGRAL, S.C. |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ▶ A AND P INTERNATIONAL                                                                              |  |
| ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                                                                   |  |
| ▶ A Y M INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.                                                           |  |
| ▶ A.D.C. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.                                                    |  |
| ▶ A.D.C. Construcción y Servicios, S.A. de C.V.                                                      |  |
| ▶ AARON VERA MORALES                                                                                 |  |
| ▶ ADASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.                                                             |  |
| ▶ ABEL ZURITA MAYO                                                                                   |  |
| ▶ ABS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.                                                                       |  |
| ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.                                                      |  |
| ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.                                                       |  |
| ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.                                                                  |  |
| ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.                                                                  |  |
| ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.                                                      |  |
| ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. M.                                                           |  |
| ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS                                                            |  |
| ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.                                               |  |
| ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.                                                          |  |
| ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L.                                                    |  |

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

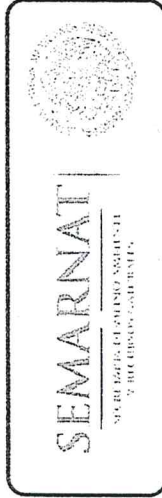
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



CONSULTORÍA PARA LOS "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PARA EL MANEJO DE PAISAJES Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, EN LA MICROREGIÓN LACANJÁ CHANSAYAB"

CONSOLIDACIÓN DE LA SELVA LACANDONA COMO REGIÓN PRIORITARIA PARA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 062/2018

Ciudad de México a 25 de julio de 2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA     | Consultoría y Servicios Profesionales<br>Agro Sur, S.C. |                                               | Desarrollo y Gestión Territorial Sustentable de la<br>Selva Lacandona A.C. |           | Herat Consultoría Ambiental y<br>Agroforestal Integral S.C. |                                               |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                               | SÍ CUMPLE                                               | NO CUMPLE                                     | SÍ CUMPLE                                                                  | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE                                                   | NO CUMPLE                                     |
| Numeral 4. ACTIVIDADES                        | SÍ CUMPLE                                               |                                               | SÍ CUMPLE                                                                  |           | SÍ CUMPLE                                                   |                                               |
| Numeral 5. PRODUCTOS                          | SÍ CUMPLE                                               |                                               | SÍ CUMPLE                                                                  |           | SÍ CUMPLE                                                   |                                               |
| Numeral 8. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL SERVICIO   | SÍ CUMPLE                                               |                                               | SÍ CUMPLE                                                                  |           | SÍ CUMPLE                                                   |                                               |
| Numeral 15. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO |                                                         | NO CUMPLE<br>No demostrado en el<br>currículo | SÍ CUMPLE                                                                  |           |                                                             | NO CUMPLE<br>No demostrado en el<br>currículo |

ELABORÓ

*[Signature]*

MTA. ELENA XOCHITL RAMÍREZ REIVICH

ASESORA DEL C. SECRETARIO

ENLACE Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO ANTE

Vo. Bo.

*[Signature]*

DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

DIRECTOR GENERAL

DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 30 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 145

|                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No existen proveedores con esa búsqueda - DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL SUSTENTABLE DE LA SELVA LACANDONA, A.C. |
| ▶ A AND P INTERNATIONAL                                                                                            |
| ▶ A Y H CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                                                                                 |
| ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.                                                                       |
| ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.                                                                                    |
| ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. DE C.V.                                                                     |
| ▶ AARON VERA MORALES                                                                                               |
| ▶ ABASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.                                                                           |
| ▶ ABEL RODRIGUEZ                                                                                                   |
| ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.                                                                    |
| ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.                                                                     |
| ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.                                                                                       |
| ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.                                                                                |
| ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.                                                                                |
| ▶ ACSFORT, S.A. DE C.V.                                                                                            |
| ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.                                                                    |
| ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.                                                                    |
| ▶ ADIRA GARRILLO ESPINOSA DE DURANGO, S.A. DE C.V.                                                                 |
| ▶ ADMINISTRACION INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.                                                             |
| ▶ ADMINISTRACION INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.                                                             |
| ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MEXICO, S DE R.L.                                                                   |
| ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MEXICO, S DE R.L.                                                                   |